

SANTA CRUZ, 08 de Marzo de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°190, de Dirección Escuela Millahue de Apalta, solicitando la Adquisición de Recursos Educativos.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP, DAEM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156 de fecha 07.02.2023.
5. Decreto Exento N° 594 de fecha 07.02.2023, que llama a Propuesta Publica.
6. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2023.
7. Informe Técnico de Encargada de UTP.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-45-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "Adquisición de Recursos Educativos y Material para el Apoyo al Aprendizaje" Escuela Millahue de Apalta.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta en LINEA PLANIFICACIONES, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1051

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE**" ESCUELA MILLAHUE DE APALTA", ID 3863-45-LE23, a la siguiente empresa: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: 65.020.623-1, por la **LINEA PLANIFICACIONES**, por un monto de **\$6.412.289 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde